

MIAMBIENTE COLABORA CON CUMPLIMIENTO DE LEY SOBRE USO DE BOLSAS DE POLIETILENO



Panamá, 19 de julio de 2019. El Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) colaborará con las instituciones del Estado para que se a partir de este sábado 20 de julio, se haga cumplir la Ley 1 del 19 de enero de 2018, “que adopta medidas para promover el uso de bolsas reutilizables en establecimientos comerciales”, y prohíbe el uso de bolsas de polietileno.

La Ley 1 tiene como propósito disminuir los volúmenes de basura y contaminación que se generan con este producto que es prácticamente de un solo uso; cumpliendo así, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible # 12: Consumo responsable, producción y el #14: Vida marina.

Miambiente tiene la responsabilidad de desarrollar campañas de difusión y concienciación nacional de modo que la ciudadanía pueda entender la importancia del cambio de estas bolsas.

Además le corresponde realizar actividades para sumar a empresas no previstas en esta Ley, relacionadas con la comercialización de productos, para que se adecuen a las exigencias de la presente Ley.

El ministro, Milciades Concepción, informó que “que se hacen esfuerzos comunitarios y la idea que la ciudadanía coopere voluntariamente, hay demasiada basura en las calles, cada panameño vierte diariamente 1 kilogramo de basura, somos el segundo país de Latinoamérica que más basura generamos per cápita”.

El ministro Concepción agregó que la Ley es para crear conciencia de todos los tipos de basura que generamos los panameños, los ecosistemas están impactados. “Exhortamos a la comunidad a que estén vigilantes, reduzcan, utilicen bolsas reusables, para contribuir con la salud, la economía del país y el ambiente”, acotó.

Jorge Quintero Quirós administrador general de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), resaltó “a partir de mañana 20 de julio, iniciará la fiscalización en comercios como supermercados, tiendas y abarroterías y centros comerciales”.

Explicó que “más de 100 funcionarios divididos en 11 zonas brindarán orientación tanto a consumidores como a los agentes comerciales, para informarles que a partir del lunes 22, inician el periodo de sanción, si incumplen con la ley”.

“Es importante no perder de vista, cuál es el objetivo de la misma: promover el uso de bolsas reutilizables, es el primer paso y exhortamos a los consumidores a que nos apoyen en esta labor, que es en beneficio de todos”, acotó.

La Ley 1 establece 18 meses desde su promulgación, para la disminución progresiva del uso de las

bolsas con polietileno en los supermercados, farmacias y minoristas. Un período de 24 meses, contados a partir de la promulgación de la Ley para almacenes y mayoristas.

Esta Ley conlleva excepciones a la norma que están dadas para aquellos productos que por asepsia tienen contacto directo con los alimentos (carne, embutidos, entre otros) y la segunda excepción se da con las bolsas de basura que por la naturaleza del contenido de los desechos, queda exceptuada de los alcances de la Ley.